

DECRETO Nº: 436 / 2022

Visto el informe técnico favorable del Jefe del Servicio de Nuevas Tecnologías en referencia a la segunda prórroga del contrato formalizado entre el Ayuntamiento de Huesca y la empresa ADD4U SOLUCIONES PARA LA GESTIÓN Y DESARROLLO S.L. con NIF núm. B84428879, que tiene como objeto el suministro, implantación y mantenimiento de un software para la gestión administrativa electrónica del Ayuntamiento de Huesca ; vista la clausula cuarta del contrato suscrito el día 8 de febrero de 2018 donde consta el plazo de duración del mismo, establecido en cuatro años, pudiendo prorrogarse por dos años más; visto el documento de fiscalización adecuada y suficiente y que conforme a la Disposición Adicional tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la Secretaría General informa favorablemente la 2ª prórroga con fecha 2 de febrero de 2022,

Por todo ello, el Alcalde, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón,
RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la 1ª prórroga del contrato que tiene como objeto el suministro, implantación y mantenimiento de un software para la gestión administrativa electrónica del Ayuntamiento de Huesca, suscrito con la empresa ADD4U SOLUCIONES PARA LA GESTIÓN Y DESARROLLO S.L. con C.I.F. núm. B-84428879 el día 8 de febrero de 2018.

SEGUNDO.- Determinar que el plazo de duración de la prórroga será de un año que comenzará el día 9 de febrero de 2022 y finalizará el día 8 de febrero de 2023, ambos incluidos. La prórroga se llevará a cabo en las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y técnicas que rigieron la adjudicación del contrato.

TERCERO.- Disponer de un gasto por un importe de 21.465,40 euros con cargo a la aplicación 11 92003 22706 "Informática. Estudios y trabajos técnicos" del vigente presupuesto.

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

Huesca, en la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE

ANTE MÍ,
EL SECRETARIO GENERAL